

Legislación Nacional

Decreto N° 451/2004 MINISTERIO DE SALUD Dase por prorrogado el plazo fijado en el Artículo 2° del Decreto N° 688/2003, por el que se designaron con carácter transitorio, Directora de Asuntos Legales y Directora de Asuntos Judiciales. Bs.As., 6/4/2004

VISTO el Expediente N° 120021554/036 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y el Decreto N° 688 del 25 de marzo de 2003, y CONSIDERANDO: Que por el citado Decreto y en función de las previsiones emergentes de los términos de su similar N° 1140 del 28 de junio de 2002, se designó con carácter transitorio en el ámbito del referido Ministerio y como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 —T.O.1995—, a las doctoras Da.Elisa Marta GULBERTI y Da.Nora Graciela MODOLO para desempeñarse como titulares de distintas Direcciones correspondientes a la estructura orgánica de la citada Jurisdicción Ministerial, la cual fue aprobada por la Decisión Administrativa N° 24 del 25 de abril de 2002. Que dichas designaciones preveían que los cargos involucrados debían ser cubiertos conforme con los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto N° 993/91, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de las respectivas designaciones transitorias, plazo que ha expirado. Que dicho procedimiento no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza de los cargos involucrados y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tienen asignadas las unidades organizativas a la que corresponden cada uno de los mismos, resulta necesario disponer una prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia. Que la medida que se propicia se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99 inciso 1°) de la CONSTITUCION NACIONAL, de los artículos 7 y 14 de la Ley N° 25.827 y de los Decretos N° 491/02 y 1140/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogado, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de su vencimiento original, el plazo fijado en el Artículo 2° del Decreto N° 688/03, por el que se designó con carácter transitorio, en unidades organizativas del nivel de Dirección correspondientes a la estructura orgánica del MINISTERIO DE SALUD, aprobada por Decisión Administrativa N° 24/02, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 25.827 y a lo establecido en el Título III, Capítulo III y en el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995), a la doctora Da.Elisa Marta GULBERTI (DNI.N° 5.430.951) en el cargo de Directora de Asuntos Legales y a la doctora Da.Nora Graciela MODOLO (DNI.N° 11.412.784) en el cargo de Directora de Asuntos Judiciales. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente en la citada Jurisdicción Ministerial. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Ginés M.González García.